

Visa para estudiantes extranjeros

El trámite varía según el lugar de realización, nacionalidad, tipo de actividad educativa (cursos formales, no formales, parciales, intercambios, prácticas) y la duración del tiempo de permanencia en la República Argentina, conforme a la normativa vigente (Disposición DNM 2802/2023: Reglamento de Residencias para Estudiantes Internacionales y Actividades Vinculadas al Conocimiento)

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-2802-2023-388622>

Inicio de trámite

Desde el exterior: recomendamos que el estudiante inicie el trámite en el exterior, antes de viajar a la República Argentina; desde la representación Consular de la República Argentina que corresponda [Embajadas y Consulados | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto \(cancilleria.gob.ar\)](#)

De esta manera ingresarás a la Argentina con el visado correspondiente.

Desde la República Argentina: el estudiante debe iniciar el trámite de Residencia mediante el sistema RADEX [RADEX | DNM \(migraciones.gov.ar\)](#)

Visa de estudiante - 365

Estas visas son para estudiar en la República Argentina por un período menor a 365 días. Las visas para estudios - 365 pueden tramitarse ante la Representación Consular de la República Argentina del lugar de residencia del extranjero. El trámite es personal.

<https://cancilleria.gob.ar/es/servicios/visas/visa-de-estudiante-365-0>

Visa de estudiante +365

Estas visas sirven para estudiar en la República Argentina por un período mayor a los 365 días corridos. Las visas para estudios deben tramitarse únicamente ante la Representación Consular de la República Argentina correspondiente al domicilio del extranjero. El trámite es personal.

<https://cancilleria.gob.ar/es/servicios/visas/visa-de-estudiante-365>